



IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA
Abogada
3025332 - 3135164732
Carrera 44 No. 50-106 - Barranquilla
Email: ibislarrartem@hotmail.com

Señores
FISCALÍA 24 LOCAL DE VALLEDUPAR.
E.S.D.

Ref.: Investigación de Lesiones Personales Culposas en Accidente De Tránsito
Spoa: 200016001073202000142

Asunto: **SUSTITUCIÓN DE PODER**

IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA, mujer mayor de edad, domiciliada y profesionalmente con número 81.401 del C.S. de la J.; comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder conferido por **JOSÉ GUSTAVO MORA GUERRERO**, para que le represente dentro del proceso de la referencia, a favor de la doctora **EVELIN SUAREZ HERRERA**, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.581.042 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 229.215 del C.S. de la J. de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 de 2020; dentro del proceso de la referencia por el accidente de tránsito ocurrido el día 06 de diciembre de 2020.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder inicial: solicitar, retirar, conciliar, contestar, notificarse, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, interponer los recursos de ley y en especial **NOTIFICARSE** de cualquier providencia; en general todos los recursos necesarios, establecidos en la ley para la defensa.

De Usted,

IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA.
C.C. No. 45.477.278 de Cartagena.
T. P. No. 81.401 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto

EVELIN SUAREZ HERRERA
C.C. No. 1.065.581.042
T.P. No. 229.215 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

4. Descripción del asunto: (indique brevemente los motivos de la constancia)

Fueron convocadas a diligencia de conciliación de conformidad al artículo 522 de la Ley 906 del 2004, el querellante y el querellado, acudiendo el señor **ROBERTO CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ** Identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.121.328.809 de



IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA
Abogada

3025332 - 3135164732

Carrera 44 No. 50-106 - Barranquilla

Email: ibislarrartem@hotmail.com

Señores

FISCALÍA 24 LOCAL DE VALLEDUPAR.

E.S.D.

Ref.: Investigación de Lesiones Personales Culposas en Accidente De Tránsito
Spoa: 200016001073202000142

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSÉ GUSTAVO MORA GUERRERO, varón mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de conductor del vehículo de placas DVE992, dado el amparo jurídico expreso en las coberturas de la póliza con la aseguradora Liberty Seguros S.A., acudo a su Despacho con el fin de otorgar poder especial, amplio y suficiente a la doctora **IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA**, mujer mayor de edad, domiciliada y domiciliada en la ciudad de Barranquilla, abogada en ejercicio, identificada civilmente con número 45.477.278 de Cartagena y profesionalmente con número 81.401 otorgado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: ibislarrartem@hotmail.com de conformidad con el artículo 5 del decreto 806 de 2020; para que actué como mi apoderada judicial y ejerza mi defensa técnica dentro del proceso de la referencia por el accidente de tránsito ocurrido el día 06 de diciembre de 2020.

Mi apoderada queda facultada para solicitar, retirar actas y oficios, instaurar, sustituir, transigir, recibir, desistir, reasumir, conciliar, pedir, aportar pruebas y en especial NOTIFICARSE de cualquier providencia; en general todos los recursos necesarios, establecidos en la ley para la defensa de mis intereses.

De Usted,

Jose Gustavo Mora

JOSÉ GUSTAVO MORA GUERRERO
C.C. No. 1.003.234.982

Acepto,

Escriba el texto aqui

Ibis Larrarte Mora

IBIS DEL CARMEN LARRARTE MORA.

C.C. No. 45.477.278 de Cartagena.

T. P. No. 81.401 Del Consejo Superior de la Judicatura